



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA DE MERLO,S.L., 28 de octubre de 2024

VISTO:

El EXPE 12040/2024, mediante el cual se tramita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Formación Básica del Departamento de Aromáticas y Jardinería; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Formación Básica del Departamento de Aromáticas y Jardinería, mediante el expediente de referencia, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que los concursos efectivos se rigen por las disposiciones reglamentarias OCS N° 15/1997, OCS N° 9/2020 y OCS N° 61/2023.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Personal de la Facultad de Turismo y Urbanismo, certificó la disponibilidad de crédito correspondiente.

Que el Consejo Asesor del Departamento de Aromáticas y Jardinería avala el llamado a concurso e incorpora profesores para la realización del sorteo.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, verifica que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos por la OCS N° 15/1997 y recomienda auspiciar el llamado a concurso y el Jurado que resulte del sorteo.

Que el Consejo Directivo de la Facultad, en su sesión del día 28 de agosto de 2024, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y decidió por unanimidad auspiciar ante el Consejo Superior el llamado y la conformación del Jurado resultante del sorteo.

Que mediante RCD N° 125/2024 el Consejo Directivo auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la OCS N°15/1997.

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto mediante RCS N° 229/2024.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para el concurso público y abierto de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO con destino al Área de Formación Básica del Departamento de Aromáticas y Jardinería, con temas relativos a la asignatura INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas, según lo establecido por la OCS 15/1997.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de TREINTA (30) días hábiles administrativos, desde el día 6 de noviembre de 2024 hasta el 19 de diciembre de 2024. Dicha inscripción se recepcionará a través del correo electrónico del Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, ftu.mesadeentrada@gmail.com, o de manera presencial en formato PDF en un dispositivo de almacenamiento externo, en Avda. del Libertador San Martín N° 721 – Villa de Merlo, en el horario de 8.00 a 12.00hs.

ARTÍCULO 3º.- El Jurado constituido por RCS N° 229/2024 que entenderá en el presente concurso es:

**TITULARES:**

- . Mgtr. Gustavo Germán ROITMAN (UNSL)
- . Mgtr. Lidia Ruth María REYNOSO (UNSL)
- . Dra. Antonia Josefina OGGERO (UNRC)

**SUPLENTE:**

- . Dra. Sonia Fabiana OCAÑO (UNSL)
- . Dra. Andrea DENEGRI (UNSL)
- . Dr. Marcelo Daniel ARANA (UNRC)

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SM  
VG

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria General, Lucía Villarroel.

## Hoja de firmas